

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°29 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N°29 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 1° de octubre de 1975. Se inicia a las diecisiete horas y quince minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Pbro. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional; el Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a aprobar las Actas N° 26, N° 27 y N° 28, pendientes las correcciones del Ing. Vidal Quirós, las cuales enviará en su oportunidad.

ARTICULO 2

Se procede a leer el documento enviado por el Lic. Fernando Volio "Temas que el Poder Ejecutivo plantea en la Comisión de Enlace a las Instituciones de Educación Superior en relación con el PLANES " el cual se adjunta y en base a él, se toman los siguientes acuerdos:

1. Respecto al primer punto; El Dr. Gutiérrez manifiesta que ya se le comunicó a don Fernando Volio el acuerdo del Consejo Universitario en el cual se congelaba la matrícula en el Campus Rodrigo Facio y en los Centros Universitarios se recibía el 60%, y se le hizo ver que la Universidad de Costa Rica está muy lejos de contribuir a absorber el 85% de los bachilleres, y solo queda saber lo que decidirá la Universidad Nacional, después de lo cual se tomará un acuerdo definitivo, ya que el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene definida su política de acuerdo a sus programas de expansión.
2. Respecto al segundo punto; SE ACUERDA encomendar el programa a OPES, en el sentido de que actuará como una especie de promotora de las carreras nuevas que en definitiva queden recomendadas por la reunión de los tres Consejos.
3. Respecto al tercer punto; En vista de que es una solicitud a las tres Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA solicitarle a las mismas, información sobre los programas de mejoramiento administrativo que se tengan en curso, o planeados, para los próximos meses, para lo cual la OPES les escribirá una carta comunicando este acuerdo. Se hace notar que en el PLANES se considera que la Universidad Nacional está por debajo de los requisitos de eficiencia administrativa y que debe aumentar los gastos para lograr el nivel de eficiencia indispensable".
4. Respecto al cuarto punto; SE ACUERDA que sea la OPES la que se encargue

de dar la explicación al respecto.

El Ing. Vidal Quirós manifiesta que las personas del Instituto Tecnológico de Costa Rica que han estudiado el PLANES, analizaron la relación profesor-alumno y encontraron una fórmula en la cual intervienen tres factores fundamentales que son: el número de alumnos por grupo, el número de lecciones por profesor y el número de lecciones por grupo. Estos tres factores son los que dimensionalmente pueden determinar la fórmula de la relación profesor alumno, porque al dividir el número de lecciones por grupo entre el número de lecciones por profesor se tiene el número de profesores por grupo y si eso se divide entre el número de estudiantes por grupo, se obtiene esa relación.

$$\text{Relación profesor-alumno} = \frac{\text{Número de lecciones por grupo}}{\text{Número de lecciones por prof}} \times \frac{1}{\text{Nº de alumnos por grupo}}$$

Las Instituciones de Educación Superior deben definir su política con respecto a esos tres factores que intervienen en la determinación de la relación profesor-alumno.

5. Respecto al quinto punto; Se comenta que ya está considerado en el Capítulo IX del PLANES.

6. Respecto al sexto punto;

Inciso a): En el caso de las tres primeras Sedes se tomará nota ya que en el PLANES están propuestas para después de 1980.

En relación a San Ramón (occidente) se ACUERDA acelerar el proceso de su conversión en Sede.

En lo que respecta a Centros y Servicios Descentralizados ya se incluyeron las mismas recomendaciones en el PLANES.

Inciso b); El congelamiento de la matrícula del Campus Rodrigo Fació ya fue acordado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Inciso c); La reducción del tiempo promedio que permanecen los alumnos en la Educación Superior es una resultante de otras medidas.

c.1: la cuatrimestralización ya está planteada en el PLANES

c.2: La eliminación de requisitos no estrictamente necesarios para los repitientes, ya está planteada en el PLANES.

c.3: La dispensa de escolaridad a repitientes ya está planteada en el PLANES.

c.4: El sistema de estudio independiente ya está establecido en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional.

Inciso d); La libre transferencia de Centros a Sedes ya está incluida en el PLANES; se hará excepción del Instituto Tecnológico de Costa Rica el cual ya tiene su programación establecida.

Inciso e); SE ACUERDA agilizar lo que se había acordado al respecto en una sesión anterior del CONARE y que los Rectores envíen a OPES el nombramiento de una persona de alto nivel para así integrar la Comisión correspondiente.

Inciso f): Con respecto a la Universidad a Distancia, los Miembros del CONARE acuerdan comprometerse a estudiarla durante el año 1976 y hacen notar que la Universidad Nacional ha venido insistiendo en la conveniencia y necesidad de echar mano a los recursos de la Universidad abierta en forma gradual partiendo de la enseñanza de algunas materias hasta -llegar a la presentación de carreras completas.

Inciso g); SE ACUERDA integrar la creación de carreras cortas con el estudio del establecimiento de carreras técnico-científicas y que se realice un estudio y promoción de las mismas simultáneamente a carga de la OPES.

Inciso h): El CONARE estará en la mejor disposición de coordinar la Educación Superior con el parasistema en la medida en que éste vaya siendo establecido.

ARTICULO 3

Se conversó sobre el proceso de aprobación de los acuerdos relativos al PLANES en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, los cuales aún no están en firme.

ARTICULO 4

El Ing. Vidal Quirós solicita de CONARE la ratificación del acuerdo tomado en una sesión anterior del CONARE en que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asume la responsabilidad del Centro Universitario de San Carlos, para luego transmitirlo a los Consejos de las tres Instituciones de Educación Superior.

SE ACUERDA ratificar dicho acuerdo y proceder a comunicarlo a los Consejos

ARTICULO 5

SE ACUERDA suspender la sesión próxima de CONARE y se convoca para el miércoles 15 de octubre de 1975.

ARTICULO 6

SE ACUERDA concederle permiso a la Ing. Zomer con el fin de que asista a la II Conferencia Latinoamericana sobre Planeamiento Universitario, organizada por la Unión de Universidades de América Latina, que se celebrará en Oaxtepec5 México, del 5 al 10 de octubre de 1975.

La OPES quedara a cargo de la Lic. María Isabel de Wong, en lo que respecta a asuntos técnicos y del señor Francisco Calderón en los asuntos administrativos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos